



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Aprobado provisionalmente por este ayuntamiento, en sesión de 28 de septiembre de 2023, las modificaciones iniciales de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Y aprobada provisionalmente la elaboración de la ordenanza fiscal reguladora de la gestión del cementerio municipal de Quintanaélez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Quintanaélez, a 19 de octubre de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
Sorne Espinosa Aguirre